



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0810-2022-UNAP

Iquitos, 26 de setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0026-2022/AUNAP-2FUP2022, presentado el 26 de setiembre de 2022, por el presidente de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú – AUNAP, sobre invitación al Segundo Foro de Universidades del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Américo Guevara Pérez, presidente de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú – AUNAP, invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al Segundo Foro de Universidades del Perú, que se realizará en la ciudad de Lima, el 7 de octubre de 2022;

Que, el rector estima conveniente que don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 6 al 8 de octubre de 2022, para que asista al Segundo Foro de Universidades del Perú, organizado por la Asociación de Universidades Nacionales del Perú – AUNAP, que se realizará el 7 de octubre de 2022, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 6 al 8 de octubre de 2022**, de don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a don **Roger Ruiz Paredes**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. Precisar que don **Roger Ruiz Paredes**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración y el informe de su viaje en el rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL